

Fecha de presentación: 23/10/2009

Fecha de publicación: 28/10/2009

LA TOLERANCIA BAJO SOSPECHA: POLÍTICAS DE CONTROL SOCIAL PROACTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A FINES DEL SIGLO XIX.

MARIANA DAIN

Escuela de Historia – UNC

Los procesos normativos y normalizadores que se describen a continuación se encuentran enmarcados en las denominadas políticas de control social proactivas que las agencias estatales y sociales pusieron en marcha en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XIX. Sin duda, estas políticas se inscribieron dentro de un ordenamiento de carácter moderno que excedió a la Córdoba finisecular, aún con rasgos distintivos y singulares.¹

El término control social convoca en la actualidad reflexiones en distintas áreas de las ciencias sociales. Desde la disciplina histórica se vienen poniendo de relieve aquellos enfoques que cuestionan ciertos rasgos dominantes en los estudios sobre el tema y que hoy se perciben como serias limitaciones. Rescatar el papel desempeñado por los sujetos controlados ante los procesos de normalización y control, explorando los modos heterogéneos de apropiación, resistencia y negociación; relativizar el peso y la eficacia de las instituciones normalizadoras y sus discursos, explicitando las limitaciones tanto materiales como humanas de los proyectos modernos de sometimiento y dominación; incluir en el debate aquellos análisis que priorizan fenómenos ocurridos en las periferias nacionales, son algunos de los actuales desafíos por renovar una historiografía siempre abierta sobre el control social².

Asimismo, existen reconocidos estudios que, desde Foucault, han teorizado sobre el control social y sus posibles efectos. En esta instancia, por lo operativa que resulta la definición retomo los planteos de Pegoraro (1994: 82) quien, continuando los lineamientos de Melossi, entiende al control social como la *estrategia tendiente a naturalizar y normalizar un determinado orden social construido por las fuerzas sociales dominantes*. Por detrás del vínculo inescindible entre control y orden social se encuentran las relaciones de fuerza que se ejercen para su construcción y producción. Las políticas de

¹ Para un análisis de los supuestos de la modernidad en la ciudad véase Agüero (2001), Dain-Otero (2003).

² Seguimos aquí las objeciones presentadas por Di Liscia y Bohoslavsky (2005).

control social, sostiene Melossi (1997), no conducen a la ausencia del conflicto, por el contrario, aquellas operan en *la reproducción de las relaciones sociales y políticas típicas de una cierta formación social, económica y cultural ... son útiles a los fines de reproducir esas relaciones sociales*³.

La doble dimensión que en el análisis asume el control social, esto es su dimensión *represiva* y su dimensión *proactiva*, es central para abordar los diversos procesos normativos y normalizadores que los proyectos modernos procuran poner en ejecución. Es posible distinguir entre un control social *duro*, ocupado en reprimir las situaciones sociales conflictivas y otro *blando* que apunta a modificar esas situaciones a través de la integración, la neutralización y la cooptación. Este segundo nivel es el que interesa destacar aquí, en tanto su carácter proactivo se orienta a la producción de determinados comportamientos considerados aceptables dentro de ciertos parámetros al tiempo que intenta neutralizar otros, concebidos como conflictivos.

La producción y la neutralización resultan operaciones especialmente significativas para introducir las políticas de la tolerancia. Como se indica a continuación, la noción de tolerancia provee valiosas herramientas para explorar los efectos de las políticas de control social sobre prácticas inscriptas en determinados contextos histórico-culturales.

Sin pretender realizar un análisis exhaustivo de la expresión, ni explorar su compleja trayectoria en las Ciencias Sociales nos detendremos brevemente en algunos supuestos que encierra el concepto de tolerancia, con el objetivo de conectarlos con las políticas proactivas arriba señaladas.

No está de más plantear que la libertad, la dignidad, la racionalidad y la tolerancia son valores colectivos enmarcados en una moralidad moderna que se asumen como virtudes individuales y correlativas y que surgen paralelamente a la estructuración de la sociedad propiciada por la industrialización, la especialización y la secularización (Garland, 2006). Por supuesto que estos valores no son inocuos y es tarea de todo intelectual social rastrear “las sombras opresivas que arrojan”. Como destaca Garland a propósito de la obra de Foucault, este autor es quien ha cuestionado las formas de poder y

³ Partiendo de la explicitación de que todo concepto (y muy especialmente los conceptos de derecho, criminalidad y pena) se encuentra “incrustado” en el interior de un contexto que le confiere sentido, Melossi advierte la riqueza de la siguiente definición sobre el control social: “... como la capacidad de algunos actores en el interior de una unidad compleja de influenciar la determinación de los significados propios de esta unidad”.

racionalidad que estructuran el mundo moderno, elaborando un prolongado ataque contra lo que considera *los mitos de la Ilustración*: la razón, la ciencia, la libertad, la justicia y la democracia. Es pues políticamente necesario demostrar el costo que debió asumirse para lograr el acceso a las formas de vida apreciadas por el mundo moderno; los siempre vigentes argumentos de Nietzsche, el concepto de racionalización de Weber y el de civilización de Freud son consultas obligadas en todo análisis que procure desandar los efectos de la modernidad.

En este contexto adelantamos que por detrás de las valoraciones modernas que se asumen en la base de la tolerancia, sobrevienen interrogantes que ponen en sospecha los supuestos efectos positivos que de ella resultan. La hipocresía y la condena que este término encierra, como se intentará demostrar, nos obliga a revisar sus alcances en la sociedad.

En relación a lo anterior, por otra parte, existen diversas perspectivas que han hecho hincapié en las especiales modificaciones que se dieron en torno al castigo durante las sociedades modernas asumiendo que éste, lejos de debilitarse o desaparecer, adquiere otras formas, muchas veces más sutiles y refinadas. El propósito del castigo tiende a ser más correctivo que punitivo (Foucault, 1998) y aquí se retoma la fortaleza de las políticas activas de control social que en buena parte residen en la capacidad, no de prohibir, sino de producir, de activar una conducta normalizada, controlada y por ello mismo socialmente previsible.

Son reconocidas las críticas que desde hace varias décadas el término tolerancia ha recibido. De modo sintético conviene precisar algunos cuestionamientos que siguen vigentes a pesar de los tremendos escenarios que postulan los discursos y prácticas neoliberales sobre la *tolerancia cero*⁴. En primer término es necesario romper con la disyuntiva tolerancia – intolerancia, ya que los sentidos que involucran no se oponen necesariamente, hasta tal punto de que en nombre de la tolerancia muchas veces se han cometido y se continúan cometiendo intolerancias.

Es ilustrativa al respecto la sugerente e innovadora reflexión que el poeta, cineasta y crítico Pasolini (1997) registró en uno de sus últimos trabajos en materia de crítica

⁴ Al respecto señala Rivera Beiras (2005) que en 1993 cuando asume como alcalde de New York, R. Giuliani, enarboló la bandera de la *Zero Tolerance*, entendida como la in-tolerancia frente a la ebriedad, graffitis, pequeños hurtos, prostitución, vandalismo, mendicidad, etc.

social, durante la década del 70, al dialogar con *Gennariello*, un joven napolitano de ficción:

La tolerancia, entérate bien, es sólo y siempre puramente nominal. No conozco un solo ejemplo o un solo caso de tolerancia real. Y esto porque una 'tolerancia real' sería una contradicción en sus propios términos. El hecho de 'tolerar' a alguien es lo mismo que 'condenarle'. La tolerancia es incluso una forma más refinada de condena. En realidad al 'tolerado' –digamos que al negro que habíamos tomado como ejemplo- se le dice que haga lo que quiera, que tiene todo el derecho del mundo a seguir su propia naturaleza, que su pertenencia a una minoría no significa para nada inferioridad, etcétera. Pero su 'diversidad' –o mejor, su 'culpa de ser diferente'- sigue siendo la misma tanto ante quien ha decidido tolerarla como ante quien ha decidido condenarla. Ninguna mayoría podrá eliminar jamás de su conciencia el sentimiento de la 'diversidad' de las minorías. La tendrá siempre presente eterna y fatalmente.

Ningún sentimiento suyo, ningún gesto, ninguna palabra suya puede estar 'teñida' de la experiencia particular que vive quien está encerrado idealmente dentro de los límites asignados a una minoría (el gueto mental). Debe renegar enteramente de sí, y fingir que la experiencia que lleva a sus espaldas es una experiencia normal, o sea la mayoritaria.

Tolerar una conducta, una práctica, una identidad implica una distribución asimétrica de las relaciones de fuerza, donde los tolerados son puestos en el escrutinio de lo normal social consagrado. Esto, sin desconocer las posibilidades de resistencias y negociaciones que pueden desprenderse a partir de allí (las prácticas coercitivas nunca pueden prever las apropiaciones realizadas por los sujetos coercionados), sin embargo pareciera que al sujeto tolerado lo invade en este proceso una suerte de *deuda social* que

lo pone en falta con la sociedad, con la mayoría social, con los tolerantes en una actitud que dejará en claro el peso de una diferencia, de una línea divisoria, de una negación a la paridad, de relaciones de fuerza que pugnan por imponerse.

Se podría sostener que las políticas basadas en la tolerancia siempre activan un conjunto de procedimientos que identifican, intervienen y controlan determinadas prácticas que por lo general se conciben ambiguas frente al falso problema aceptación/rechazo, diversos motivos la ubican en el cruce de lo plenamente aceptado o lo que se rechaza radicalmente.

Cuestionar el concepto, en tanto reconocimiento de sus efectos en determinadas prácticas no implica postular la intolerancia. Lo que se procura plantear es que este término, asociado a los valores modernos de la razón y la libertad pone en contradicción los principios que de ella procuran desprenderse, porque la tolerancia acepta, pero acepta con reticencias, con reservas. Asimismo el hecho de tolerar se planifica como actividad provisoria, por lo cual el sujeto se encuentra en una situación de prueba permanente, sus prácticas son evaluadas y en ese examen pueden o no aparecer tanto la sentencia sobre su entera aprobación como así también su absoluta intolerancia, situación que pondrá fin a esa suerte de transición que es el sujeto tolerado.

Son relevantes los vínculos que pueden trazarse entre la relativa visibilidad/invisibilidad que el término convoca. Siguiendo los “mitos de la ilustración”, supongamos que en las sociedades modernas la violencia no sea un aspecto tolerable, y por tanto se la rechace, ahora bien, ello no significa que la violencia desaparezca ni que disminuya sino que se enmascara, y allí, oculta a la vista, discreta, la violencia podrá tolerarse. En otras palabras, la tolerancia tiene precio porque necesariamente impone condiciones.

Para ilustrar lo anteriormente apuntado quisiera retomar un aspecto analizado en trabajos anteriores⁵. En ellos fueron exploradas las diversas representaciones que circularon en el *discurso social* acerca de la prostitución, entre fines del siglo XIX y principios del XX en la ciudad de Córdoba. Dentro del universo discursivo que se

⁵ Dain Mariana y Romina Otero. Las metáforas de la tolerancia. Construcciones discursivas acerca de la prostitución. Córdoba 1883-1910. Premio Municipalidad de Córdoba en Historia. Dr. Santiago H del Castillo 2001. Ferreyra Editor, Córdoba, 2003.

analizó; producciones periodísticas, médico-higienistas y jurídicas, quisiera retomar estas últimas, las jurídicas, en virtud de que el término tolerancia encuentra allí una presencia destacada. Tal es así, que las primeras ordenanzas que regularon la actividad llevaban por nombre *Casas de Tolerancia*⁶.

Encuentro interesante detenernos en este punto y revisar aquellas operaciones de identificación, clasificación y desaprobación que, como vimos, la noción de tolerancia propone, es decir, describir los elementos que demuestran que la tolerancia es condena.

A fines del siglo XIX la tolerancia de la actividad viene a condensar preocupaciones diversas acerca de su latente peligrosidad. La respuesta por parte de las autoridades osciló entre las valoraciones morales tradicionales y las propiamente modernas. El resultado fue la puesta en marcha de un conjunto de condicionantes que en nombre de la tolerancia legitimaron una determinada política de control social.

El comercio sexual reglamentado pudo ser tolerado en tanto fue apartado de los espacios decentes de sociabilidad. La condición de la tolerancia fue limitar el movimiento de las mujeres que ejercían la prostitución o que eran sospechadas de ejercerla a un espacio espacialmente controlado: *la casa de tolerancia*. Los burdeles patentados designados de esta manera por las legislaciones se hicieron eco de la moralidad moderna que conjugó su desprecio a una visibilidad sin límites mientras reposó cómodamente en una invisibilidad enmarcada.

Las casas de tolerancia fueron, durante este período, el único lugar aceptado para el ejercicio de la prostitución reglamentada. Las mismas no podían ubicarse libremente, las disposiciones municipales al respecto definieron en 1883 un *radio de exclusión* y hacia 1900 se fijó un *radio de permisión*. El tipo de circunscripción que se sancionó en la primera ordenanza de 1883 fijaba un perímetro de nueve cuadras donde no se toleraba la instalación de los burdeles, resguardando así un perímetro que era el lugar de residencia de aquellos que recibían el apelativo de “gente decente”. La ordenanza de 1900 importó algunas modificaciones al respecto, en tanto la nueva disposición delimitaba un espacio diferenciado y acotado donde podrían localizarse las casas de tolerancia registradas. Al respecto se argumentaba que la fijación de un radio pequeño era más conveniente para que dichas casas sean constantemente vigiladas por la Asistencia Pública y la Policía, instituciones ambas encargadas de regular y controlar la actividad.

⁶ Ordenanza N° 56, 3-X-1883. En DOADMC, 1896: 95 y Ordenanza N° 771, 29-XI-1900. En Garzón Maceda, 1917: 376.

Si bien no es el objetivo detallarlas aquí existieron otras condiciones para la tolerancia de esta actividad, aunque se podría tan sólo indicar algunas de las operaciones que en nombre de ella permitieron un conjunto de intolerancias, tal es el caso de la inscripción que debía realizar la prostituta frente a la Municipalidad primero y ante la Asistencia Pública a partir de 1900, la portación de una libreta sanitaria con foto, el sometimiento a controles médicos, el obligado vínculo que debía mantener con las autoridades, en tanto todo movimiento realizado debía comunicarse.

Si bien existían inquietudes por parte de las autoridades municipales, sanitarias y policiales acerca del peligro que engendraba la actividad para el orden, la moral y la salud públicos, éstos antepusieron al peligro la tolerancia, procedimiento que les permitió, no el reconocimiento de una práctica ni su legitimación, sino el trazado de operaciones de identificación, control e intervención.

Retomando lo esbozado hasta aquí, podría argumentarse, a simple vista y de modo acrítico, que la tolerancia es una conquista en pos de una humanidad mas libre e igualitaria y que por lo tanto aquellos, los otros, los tolerados, deben agradecer, puesto que en la modernidad siempre es mejor ser tolerado (y perdonado) que sufrir los efectos del rechazo sin contemplación alguna; más, esa aceptación no implica necesariamente el absoluto respeto por la diferencia, la diversidad, el compromiso y la comprensión de la otredad.

En otras palabras, la habilidad de la tolerancia radica precisamente en la aparente incorporación de la diferencia, del respeto y de la consideración aunque de la relación que entable con el otro emerja una asimetría, una distancia no tan perceptible ni elemental como en otras duplas ya clásicas de la diferencia, como el de delincuente-víctima. Persiste de este modo una condena, un castigo, que oscila entre un autopadecimiento silencioso y un sentimiento de culpa, conviviendo ambos en los sujetos tolerados.

HORIZONTES Y CONVERGENCIAS

Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho

Publicación de investigaciones científicas de actualización continua

Bibliografía citada:

Fuentes Primarias:

- Digesto de Ordenanzas, Acuerdos y Decretos de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, 1857-1894, Tipográfica La Moderna, Córdoba, 1896.
- Garzón Maceda Félix, **La Medicina en Córdoba. Apuntes para su historia**, Talleres Gráficos Rodriguez Giles, Buenos Aires, 1917.

Fuentes Secundarias:

- Agüero Ana Clarisa, **Alcoholismo y “cuestión social”. Sobre hegemonía discursiva en el cambio de siglo. Córdoba 1880-1914**, Tesis de Licenciatura, FFyH, UNC, Córdoba, 2001. (Mimeo)
- Dain Mariana y Otero Romina, **Las metáforas de la tolerancia: construcciones discursivas acerca de la prostitución. Córdoba 1883-1910**. Premio Municipalidad de Córdoba de Historia. Dr. Santiago H. del Castillo 2001. Ferreyra Editor, 2003.
- Di Liscia Maria Silvia y Bohoslavsky Ernesto (comp.), **Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840-1940**, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2005.
- Foucault Michel, **Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión**, Siglo XXI, Argentina, 1989.
- Garland David, **Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social**. Siglo XXI, México, 2006.
- Melossi Darío, *La radicación (“Radicamento”-“Embeddness”) cultural del control social (o de la imposibilidad de la traducción): reflexiones a partir de la comparación de las culturas italiana y norteamericana con respecto al control social*, en: *Revista Delito y Sociedad*, 9-10, Buenos Aires, 1997
- Pasolini Pier Paolo, **Cartas Luteranas**, Trotta Editorial, España, 1997.
- Pegoraro Juan, *Teoría social, control social y seguridad. El nuevo escenario de los años 90*, en: *Cuadernos de Posgrado de la U.B.A.*, Buenos Aires, 1994.
- Rivera Beiras Iñaki, **Recorridos y posibles formas de la penalidad**, Anthropos, Barcelona, 2005.